

**Resolución de 19 de diciembre de 2024, de la Vicerrectora de Política Científica de la Universidad de Zaragoza, por la que se hace pública la convocatoria de varias ayudas dentro del Programa Propio de investigación del Vicerrectorado de Política Científica.**

Se adjuntan como anexos a esta resolución las siguientes convocatorias:

**-Convocatoria de ayudas para asistencia a Congresos**, que tiene por objeto sufragar parcialmente los gastos ocasionados por desplazamiento de profesores no permanentes, personal investigador contratado y contratados predoctorales, según artículo 21 de Ley 17/2022, de 5 de septiembre por la que se modifica la Ley 14/2011 de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, de la Universidad de Zaragoza, con motivo de presentar ponencias o comunicaciones (previamente aceptadas) en congresos científicos y que carezcan de fondos procedentes de otras fuentes de financiación.

Están excluidas de esta convocatoria la realización de Estancias de Investigación, Cursos, Master, Estudios Propios, cursos de Doctorado o impartición, como profesor invitado, de conferencias, mesas redondas o cursos en España o en el extranjero.


**-Convocatoria de proyectos de investigación, desarrollo e innovación para jóvenes investigadores** (mecenazgo Fundación Ibercaja), que tiene por objeto potenciar o estimular proyectos de calidad en líneas nuevas de investigación, desarrollo e innovación de la Universidad de Zaragoza, que carezcan de fondos específicos para tal fin provenientes de otras convocatorias y que sean liderados por jóvenes investigadores con contribuciones científicas relevantes.

**-Convocatoria de organización de Congresos**, que tiene por objeto potenciar la organización de Congresos de carácter científico, celebrados durante más de un día, por doctores pertenecientes a la plantilla de Personal Docente e Investigador de la Universidad de Zaragoza y realizados en el ámbito del distrito universitario. En la presente edición se incluye también una **modalidad de Encuentros para jóvenes investigadores**, para potenciar encuentros multidisciplinares sobre el desarrollo profesional entre investigadores junior R1 (contratados predoctorales, según artículo 21 de la Ley 17/2022, de 5 de septiembre por la que se modifica la Ley 14/2011 de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, de la Universidad de Zaragoza y personal investigador contratado N.3, N3.1 y N.4, de la Universidad de Zaragoza).



71e645b10b84a953e749cdbe9a39cad3

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/71e645b10b84a953e749cdbe9a39cad3>

CSV: 71e645b10b84a953e749cdbe9a39cad3	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 2	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Vicerrectora de Política Científica	19/12/2024 10:20:00	

**-Convocatoria de proyectos de investigación** (proyectos puente), que tiene por objeto potenciar o estimular proyectos de calidad en líneas de investigación de la Universidad de Zaragoza que, pese a obtener buena valoración científica en la convocatoria correspondiente al año 2023 del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2021-2023, del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, no hayan obtenido financiación por haber quedado por debajo de la puntuación de corte de su programa y carezcan de fondos específicos para este fin.

**-Convocatoria de ayudas para la edición de revistas científicas**, que tiene por objeto apoyar aquellas publicaciones periódicas (tanto en papel como *on line*) de difusión estimable, existentes en la Universidad de Zaragoza, que se ajusten a las normas de publicación, nacionales o internacionales, vigentes.

Las solicitudes deben dirigirse al Servicio de Gestión de la Investigación de la Universidad de Zaragoza. Para la formalización de la solicitud se accederá mediante la utilización de certificado electrónico, del sistema de identificación Cl@ve o de claves concertadas (NIP y contraseña) válidas en la Universidad de Zaragoza, a la dirección <https://ae.unizar.es/?app=solicita>, donde deberán presentar todos los impresos y el resto de documentación a adjuntar, seleccionando la convocatoria concreta a la que se opta.

Todos los impresos están disponibles en la página web del Servicio de Gestión de la Investigación: <http://sgi.unizar.es/convocatorias>


Las sucesivas publicaciones relativas a estas convocatorias se realizarán a través de este tablón oficial.

Contra esta resolución de la Vicerrectora de Política Científica, que no agota la vía administrativa, de conformidad con el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza, en el plazo de un mes.

En Zaragoza, a la fecha de la firma, la Vicerrectora de Política Científica

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3-c) de la Ley 39/95

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/71e645b10b84a953e749cdbe9a39cad3>

CSV: 71e645b10b84a953e749cdbe9a39cad3	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 2	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Vicerrectora de Política Científica	19/12/2024 10:20:00	